



RES. EXENTA N° 777 /

SAN ANTONIO, 26 de Diciembre de 2018

VISTOS:

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°. de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en el D.S. N° 1086/83 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.-

3°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

4°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta Región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.

5°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República.

6°. Lo dispuesto en D.S. N° 472 del 11/03/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO

1°. La solicitud de fecha **26/12/2018** para realizar evento masivo denominado **"BIENVENIDO AÑO 2019"** a llevarse a efecto el día 31 de Diciembre de 2018.

2°. La documentación presentada por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, **ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de más de 3000 personas.**

RESUELVO:

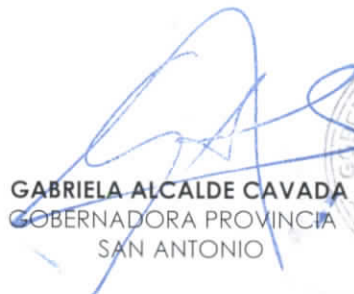
1°. **AUTORIZASE**, a la **Ilustre Municipalidad de El Tabo**, para la realización de evento masivo, atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:


ACTIVIDAD	: "BIENVENIDO AÑO 2019", Show de música envasada, animada por DJ
FECHA	: Lunes 31 de diciembre de 2018 a Martes 01 de Enero de 2019
HORA	: 23:00 a 02:00 hrs
LUGAR	: Escenario 1, Playa Siete Reales, sector El Tabo Escenario 2, Playa Grande, sector Las Cruces

2º. COMUNIQUESE la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

3º. TENGASE PRESENTE, que esta autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, que podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO


GABRIELA ALCALDE CAVADA
GOBERNADORA PROVINCIA
SAN ANTONIO



DISTRIBUCION:

1. I, Municipalidad de El Tabo
 2. Prefectura de Carabineros San Antonio
 3. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
 4. Of, Partes Gob. Prov.
- GAC/MJFC/vvm.-**